

Neiva Huila, 19 de abril de 2023

**PRIMER AVISO
PRESUNTOS HEREDEROS**

A los herederos del señor **JOHN FREDY GARCIA CUELLAR** (Q.E.P.D.), vinculado mediante contrato laboral a COOMOTOR, nos permitimos informar que el señor **JOHN FREDY GARCIA CUELLAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.684.567, con domicilio en la CARRERA 1 C # 36 – 21 Barrio Cándido, laboro en la presente compañía hasta el día 10 de abril de 2023, fecha de su fallecimiento; por lo que la empresa procedió a realizar la liquidación de salarios y prestaciones sociales a los cuales al momento de su fallecimiento tenía derecho.

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo, aquellas personas que se crean con derecho a obtener el pago de la liquidación de las prestaciones sociales a las que tenía derecho el trabajador, presenten solicitud adjuntando prueba sumaria de la calidad en que la realizan, dentro de los órdenes sucesorales establecido en la normatividad vigente.

Lo anterior en la calle 2 Sur No. 7–30 Edificio Coomotor segundo piso, departamento Gestión Humana; en el horario de 7:30 am a 12 del mediodía y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. jornada laboral.

Para tal efecto deberá presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el funcionario fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra-juicio, copia del documento de identidad), dentro de los treinta (30) siguientes días a esta publicación.

Atentamente,



ARGENIS OSPÍNA CUELLAR

C.C. 36.168.815 de Neiva

Subgerente

COOMOTOR LTDA.